



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL PERÍODO 2023-2025

OBJETO.

El objeto del presente informe es la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad 2023-2025 (en adelante, el Plan), durante el ejercicio 2023.

METODOLOGÍA.

Para realizar seguimiento y evaluación del Plan vigente, se remitió a los diferentes centros directivos y entidades adscritas a la Consejería, un modelo de ficha para evaluar cada línea de subvención con ejecución en 2023, de similares características a la remitida para la elaboración del Plan. Las fichas recibidas se recogen en este informe.

La evaluación de la ejecución del Plan se ha efectuado dependiendo de las líneas de subvenciones y competencias del órgano directivo y de los objetivos estratégicos determinados en el propio Plan, diferenciando entre subvenciones regladas y de concesión directa (nominativas).

ÓRGANOS GESTORES

Las subvenciones contenidas en el presente Plan han sido gestionadas por los siguientes centros directivos y agencias, en el marco de su planificación estratégica:

1. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Plan recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión social
- **Objetivos operativos:**
 - Planificar proyectos de interés social a subvencionar con cargo al 0,7% del IRPF.
 - Integrar la perspectiva de género en los programas y proyectos de inversión a subvencionar.
 - Promover la innovación y el uso de nuevas tecnologías en los servicios sociales para mejorar su eficiencia y calidad.
- Las subvenciones regladas y nominativa y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo son las siguientes:

Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Esta línea se regula por la Orden de 9 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante, la Orden de 9 de junio de 2021).

Mediante la Orden de 28 de junio de 2023, se efectuó la convocatoria, ampliándose el crédito convocado a través de la Orden de 12 de diciembre de 2023.

La cuantía máxima destinada a la línea 1 ascendió a 45.180.172,40 €. Esta cifra supone un 119,03 % respecto a la cuantía prevista (37.957.113,93 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2%, el resultado obtenido fue del 9%.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 552, el resultado obtenido fue de 630, lo que representa un 114,13%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	9%
Subvenciones concedidas	552	630

Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta línea se regula por la Orden de 9 de junio de 2021, y la convocatoria se efectuó mediante la Orden de 28 de junio de 2023.

La cuantía máxima destinada a la línea 2 ascendió a 7.863.364,29 €. Esta cifra supone un 115,7 % respecto a la cuantía prevista (6.797.889,78 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:



- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2%, el resultado obtenido fue del - 5 %.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 119, el resultado obtenido fue de 113, lo que representa un 94,96 %.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	-5%
Subvenciones concedidas	119	113

Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamiento con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta línea se regula por la Orden de 9 de junio de 2021, y la convocatoria se efectuó mediante la Orden de 28 de junio de 2023.

La cuantía máxima destinada a la línea 3 ascendió a 2.013.889,50 €. Esta cifra supone un 113,62% respecto a la cuantía prevista (1.772.319,22 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2 %, el resultado obtenido fue del 21 %.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 73, el resultado obtenido fue de 51, lo que representa un 69,86 %.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	21%
Subvenciones concedidas	73	51



Subvención nominativa para la Mesa del Tercer Sector para gastos de mantenimiento.

Esta subvención nominativa está destinada a financiar los gastos de mantenimiento de la Mesa del Tercer Sector con el objetivo de apoyar a las ONG y entidades sociales que intervienen en la defensa y promoción de las personas en situación de pobreza y exclusión social.

La cuantía máxima destinada y ejecutada en este ejercicio ha sido de 15.000,00 €.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Subvenciones concedidas	1	1



2. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPADIDAD

El Plan recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Dotar a las personas con discapacidad de capacidades, habilidades y recursos para la consecución de una vida autónoma e independiente, así como de una mayor calidad de vida y pleno disfrute de sus derechos, con el objetivo de la superación de las condiciones de desigualdad que pudieran afectarles.
- **Objetivos operativos:**
 1. Prestar una atención centrada en la persona, integral, de calidad y continuada a lo largo de la trayectoria vital de las personas con discapacidad en aras a una sociedad más justa y equitativa.
 2. Disponer de un sistema de recursos públicos sostenible, coherente y acorde con las demandas sociales.
 3. Ofrecer soluciones eficaces, ágiles y flexibles de cuidados a las personas con discapacidad adecuadas a sus necesidades.
 4. Garantizar la accesibilidad universal en todos los ámbitos y espacios públicos y privados de las personas con discapacidad.
 5. Normalizar la discapacidad en todos los ámbitos de la vida, evitando su estigmatización, estereotipos y prejuicios.
 6. Ofrecer una mejor atención a personas con discapacidad usuarias de los servicios más demandados.
 7. Avanzar en la autonomía personal por medio de la aplicación de las nuevas tecnologías como instrumento de apoyo a la vida cotidiana e independiente.
 8. Lograr una participación de las mujeres con discapacidad en los programas y servicios de prevención de la dependencia, de búsqueda de empleo y de autonomía personal en un porcentaje similar al de los hombres con discapacidad.
 9. Procurar la equiparación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito rural y el ámbito urbano.
 10. Mejorar la coordinación inter e intra administrativa, y la gestión eficiente de los recursos en aras de un tratamiento integral y de conjunto de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Las subvenciones regladas y nominativas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo son las siguientes:

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Esta subvención se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las



personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante, Orden de 20 de julio de 2021). La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 20 de junio de 2023.

El coste previsible recogido en el Plan era de 383.816,96 €. Se ejecutaron ayudas por un importe total de 342.579,83 € (lo que representa un 89,26 %), debido a que la provincia de Córdoba no ejecutó.

En relación con el indicador “Ayudas individuales concedidas”, que se refiere al porcentaje de ayudas concedidas respecto de las solicitadas, con un valor previsto del 15 %, se concedieron 373 subvenciones, por lo que el resultado obtenido fue del 11,49 %. De las 373 ayudas, se concedieron 219 a hombres (58,71 %) y 154 a mujeres (41,29 %).

Los datos distribuidos por provincias son los siguientes:

ÁMBITO	TOTAL CONCEDIDO
ALMERÍA	29.823,26 €
CÁDIZ	57.311,96 €
CÓRDOBA	0,00 €
GRANADA	47.652,20 €
HUELVA	18.033,25 €
JAÉN	30.581,43 €
MÁLAGA	80.592,01 €
SEVILLA	78.585,72 €
TOTAL	342.579,83 €

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Ayudas individuales concedidas (respecto de las solicitadas)	15%	11,49 % (H 6,73 % y M 4,76 %)

Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021. La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 20 de junio de 2023.

El coste previsible recogido en el Plan para esta subvención era de 5.512.331,15 €. Se ejecutaron ayudas por un importe total de 4.827.003,58 € (lo que representa 87,57 %), debido a que en las provincias de Córdoba y Cádiz no se ejecutaron.



En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 70 %, el resultado obtenido fue del 59,40 %. Se concedieron un total de 615 subvenciones. El grado de ejecución de estas ayudas alcanzó el 84,86 %.
- Para el indicador “Personas beneficiarias de los Programas de vida independiente y promoción de la autonomía”, se beneficiaron un total de 6.769 personas, de las que 3.400 eran hombres y 3.369 eran mujeres. Estos datos superan los previstos en el Plan (6.245 personas), debido a que este tipo de programas son un objetivo prioritario en la Línea 5.
- Para el indicador “Asociaciones de mujeres solicitantes de subvenciones en el ámbito de discapacidad respecto al total de entidades solicitantes”, con un valor previsto del 5 %, el resultado alcanzado es el 2,71 %.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en órganos de gobierno sobre total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto en el Plan del 70 %, se supera hasta llegar al 92,19 %. Esto se debe a que, actualmente, la inmensa mayoría de las entidades cuentan ya con representación equilibrada de hombres y mujeres en sus órganos de autogobierno. Además, se trata de una circunstancia que puntúa a efectos de la baremación de las solicitudes por lo que ha propiciado esta tendencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	70%	59,40%
Personas beneficiarias de los Programas de vida independiente y promoción de la autonomía.	6.245 personas	6.769 personas (3.400 Hombres y 3.369 Mujeres)
Asociaciones de mujeres solicitantes de subvenciones en el ámbito de discapacidad respecto al total de entidades solicitantes	5 %	2,71%
Subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en órganos de gobierno sobre total de subvenciones concedidas	70%	92,19%



Subvenciones a personas con discapacidad destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NextGeneration-EU)

En el año 2023, por Orden de 19 de octubre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Para la convocatoria de 2023, estaba prevista una inversión de 3.500.000€, ejecutándose finalmente un total de 2.733.211,75 €. Ello se debió a las dificultades de gestión, entre ellas, el coincidir con otras convocatorias de subvenciones.

Hay que tener en cuenta que se amplió el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, fecha en la que se resuelve la convocatoria.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Subvenciones individuales concedidas con cargo al MRR”, con un valor previsto de 700 ayudas, se concedieron un total de 1.652, lo que representa un 236 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Subvenciones individuales concedidas con cargo al MMR	700	1.652

Línea CLD2: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para personas con Discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NextGeneration-EU).

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATIONEU y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Esta convocatoria de subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) estaba prevista por un importe de 16.675.000,00 € para su ejecución en 2023. En la anualidad 2024 se amplía el crédito a invertir en estas subvenciones en 16.658.892,19 € más, a distribuir 4.589.524,80 € entre centros de día y 12.069.367,39 € para centros residenciales. Por lo tanto, la convocatoria alcanza una cuantía total de 33.333.892,19 €.



En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Subvenciones concedidas con cargo al MMR”, con un valor previsto de 25, la convocatoria se realizó con cargo a la anualidad 2023. La ejecución se produce en 2024 con un total de 31 subvenciones concedidas, lo que representa un 124%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Subvenciones concedidas con cargo al MMR	25	No se resuelve la convocatoria con cargo a la anualidad 2023. La ejecución se produjo en 2024 con un total de 31 subvenciones concedidas.

Subvención Nominativa a la Fundación Almeriense de Tutela

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por un importe de 79.182,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	141	249

Subvención Nominativa a la Fundación Gaditana de Apoyos a las Personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 40.325,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	204	246

Subvención Nominativa a la Fundación Cordobesa de Apoyos a las Personas con Discapacidad y Mayores

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 46.096,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.



Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	148	189

Subvención Nominativa a la Fundación Granadina de Tutela

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 42.476,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	335	506

Subvención Nominativa a la Fundación Onubense de Apoyo Personal

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 22.497,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	65	94

Subvención Nominativa a la Fundación Jienense de Apoyos Judiciales

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 17.613,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	139	148



Subvención Nominativa a la Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 48.265,00 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	495	528

Subvención Nominativa a la Fundación Hispalense de Apoyos

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 165.387,60 €.

El número de personas atendidas supera las previstas.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	370	451

Subvención Nominativa a la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos, por importe de 327.500,00 €.

Se realizan un total de 7.089 servicios, entre los servicios de Intérprete de Lengua de signos (LSE) con 7.069 servicios prestados; y 20 asistencias en accesibilidad y no discriminación.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de intervenciones o servicios prestados (No consta indicador específico en el presupuesto).	17.747	7.089

Subvención Nominativa a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

Esta subvención se ha ejecutado en los términos previstos, por un importe de 5.933.859 €.



Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de proyecto concedido (No consta indicador específico en el presupuesto)	1	1



3. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

El Plan recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión, promoviendo su inclusión social, articulando medidas de desarrollo comunitario y gestionando prestaciones garantizadas que incorporen un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción socio laboral.
- **Objetivos operativos:**
 1. Apoyar a las ONG que intervienen en la defensa y promoción de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
 2. Cubrir necesidades básicas de alimentación, alojamiento, a las personas en situación de pobreza y exclusión social.
 3. Incrementar la inserción sociolaboral de personas en situaciones de riesgo o de exclusión social, especialmente en zonas desfavorecidas.
 4. Reducir la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales.
 5. Apoyar a las Entidades locales en la creación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
 6. Coadyuvar en la puesta en marcha del Plan de investigación e innovación en servicios sociales.
 7. Sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de las personas en situación de desigualdad.
 8. Fomentar la participación social.
 9. Apoyar la diversidad intercultural.
 10. Formar al personal que trabaja en las entidades subvencionadas.
 11. Se expone a continuación el detalle de ejecución correspondiente al ejercicio 2023 en cada una de las líneas de subvenciones.
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en servicios sociales

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante, Orden de 20 de julio de 2021).

La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de



personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023 (en adelante, Orden de 20 de junio de 2023).

La cuantía máxima destinada a esta línea ascendió a 504.000 €. Esta cifra representa un incremento del 100% respecto a la cuantía prevista.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 98,21% de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 24 proyectos distribuidos en los tres ámbitos funcionales de competitividad previstos en esta línea: entidades privadas, entidades locales y universidades públicas de Andalucía.

SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES LÍNEA 3		
Modalidad	Número de programas	Importe concedido
Entidades privadas sin ánimo de lucro	11	168.000,00 €
Entidades locales	8	167.253,28 €
Universidades	5	159.711,51 €
Total	24	494.964,79 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “N.º de entidades receptoras de la Subvención”, previsto en 16 entidades, se ha alcanzado a 24 entidades, lo que representa un 150 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de entidades receptoras de la subvención	16	24

Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021. La convocatoria se efectuó por la Orden de 20 de junio de 2023. Posteriormente, a través de la Orden de 1 de agosto de 2023, se publica el incremento de crédito disponible.

La cuantía máxima destinada a esta línea ascendió a 1.020.800 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 98,57% de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 23 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:



SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA LÍNEA 4				
Ámbito geográfico		Financiación		
Provincia	Nº de programas	Estado	Junta de Andalucía	Total
ALMERÍA	3	123.408,48€	42.174,30€	165.582,78€
CÁDIZ	3	71.936,47€	24.583,98€	96.520,45€
CÓRDOBA	2	56.091,85€	19.169,13€	75.260,98€
GRANADA	6	224.680,38€	76.783,52€	301.463,90€
HUELVA	3	84.347,80€	28.825,47€	113.173,27€
JAÉN	2	61.749,01€	21.102,45€	82.851,46€
MÁLAGA	1	18.146,28€	6.201,41€	24.347,69€
SEVILLA	3	109.628,56€	37.465,07€	147.093,63€
ANDALUCÍA	23	749.988,83€	256.305,33€	1.006.294,16€

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “N.º de entidades locales receptoras de la Subvención”, previsto en 32 entidades, se ha alcanzado a 23 entidades, lo que representa un 72 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de entidades receptoras de las subvención	32	23

Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante Orden de 9 de mayo de 2023, se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Escuelas de Verano.

La cuantía máxima destinada a este ámbito de competitividad ascendió a 5.000.000 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo al Plan Corresponsables.



Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 100 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 71 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 7 - ESCUELAS DE VERANO		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	11	400.000,00 €
CÁDIZ	9	1.200.000,00 €
CÓRDOBA	5	300.000,00 €
GRANADA	9	750.000,00 €
HUELVA	11	550.000,00 €
JAÉN	6	350.000,00 €
MÁLAGA	10	850.000,00 €
SEVILLA	10	600.000,00 €
ANDALUCÍA	71	5.000.000,00 €

Comedores sociales.

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 7 en la convocatoria 2023, ascendió a 4.000.000 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo a créditos autofinanciados.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 100 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 62 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 7 - COMEDORES SOCIALES		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	4	250.000,00 €
CÁDIZ	12	360.000,00 €
CÓRDOBA	7	570.000,00 €
GRANADA	10	630.000,00 €
HUELVA	6	250.000,00 €
JAÉN	2	270.000,00 €
MÁLAGA	10	740.000,00 €
SEVILLA	11	930.000,00 €
ANDALUCÍA	62	4.000.000,00 €



En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “N.º de proyectos financiados”, con un valor previsto de 129 proyectos, se ha alcanzado un valor de 133, lo que representa el 103 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de proyectos financiados	129	133

Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de junio de 2023, se efectuó la convocatoria.

La cuantía máxima destinada a esta línea ascendió a 375.000 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo créditos autofinanciados.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 95,2 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron a 69 entidades distribuidas provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 10		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	9	35.000,00 €
CÁDIZ	4	24.752,93 €
CÓRDOBA	6	42.218,15 €
GRANADA	11	59.743,59 €
HUELVA	5	30.000,00 €
JAÉN	6	28.100,82 €
MÁLAGA	9	70.000,00 €
SEVILLA	19	67.450,39 €
ANDALUCÍA	69	357.265,88 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “N.º de entidades receptoras de la subvención” con un valor previsto de 33 entidades, se ha alcanzado un valor de 69, que representa el 209 %.



Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de entidades locales receptoras de la subvención	33	69

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

La línea 11 se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de junio de 2023, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2023. Posteriormente, a través de la Orden de 20 de septiembre de 2023, se aprobó la redistribución de crédito entre los diferentes ámbitos funcionales.

Ámbito funcional: Personas sin hogar.

La cuantía máxima destinada para el ámbito funcional “Personas sin hogar”, ascendió a 1.598.354,20 €. Esta cifra supone el 98,4 % de la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo créditos autofinanciados.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 99,9 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 38 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 - PERSONAS SIN HOGAR		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	1	25.000,00 €
CÁDIZ	4	300.000,00 €
CÓRDOBA	4	174.545,19 €
GRANADA	3	170.292,20 €
HUELVA	3	125.244,00 €
JAÉN	4	107.814,00 €
MÁLAGA	12	375.000,00 €
SEVILLA	7	320.004,00 €
ANDALUCÍA	38	1.597.899,39 €

Ámbito funcional: Comunidad gitana.

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 11 en la convocatoria 2023 ascendió a 401.645,80 €. Esta cifra supone el 107,1 % de la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo a créditos autofinanciados.



Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 96,8 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 23 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 - COMUNIDAD GITANA		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	4	56.645,80 €
CÁDIZ	1	47.500,00 €
CÓRDOBA	3	40.000,00 €
GRANADA	3	77.210,30 €
HUELVA	2	30.000,00 €
JAÉN	2	7.620,02 €
MÁLAGA	4	65.000,00 €
SEVILLA	4	65.000,00 €
ANDALUCÍA	23	388.976,12 €

Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Ámbito funcional: (Comunidad gitana y personas sin hogar).

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 11 en la convocatoria 2023 ascendió a 310.000 €. Esta cifra supone el 100 % de la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo a los fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 96,8 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 13 programas en el ámbito de comunidad gitana y personas sin hogar.

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 - PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
Modalidad	Nº de programas	Importe concedido
Entidades privadas sin ánimo de lucro	13	334.137,97 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación de la línea 11 definido en el Plan: “N.º de entidades receptoras de la subvención”, con un valor previsto de 50 entidades, se ha alcanzado 74, que representa el 148 %.



Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de entidades locales receptoras de la subvención	50	74

Línea N5. Subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para la construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Esta línea se regula por la Orden de 7 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.I1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a Entidades Locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La convocatoria contemplaba una cuantía máxima con cargo al presupuesto 2023 por importe de 10.000.000 € distribuidos en dos ámbitos funcionales de competitividad:

- a) Personas sin hogar en zonas urbanas 5.000.000 €
- b) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola 5.000.000 €

Finalmente, la convocatoria se resolvió en 2024, tras publicarse la Orden de 15 de abril de 2024, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible de modo que la cuantía máxima con cargo al presupuesto 2024 se fijó en 11.700.700 €, quedando distribuida de la siguiente forma entre los ámbitos funcionales de competitividad:

- a) Personas sin hogar en zonas urbanas 8.277.027,60 €
- b) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola 3.422.972,40 €.

Mediante resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría General de Inclusión Social, se resolvió la convocatoria, resultando un importe total concedido de 11.338.947 €.

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la ejecución y desarrollo de los planes locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales, en régimen de



concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La cuantía máxima prevista en la convocatoria ascendía a 134.910.196,00 € con la siguiente distribución por anualidades:

2023: 20.288.820,00 €

2024: 28.655.344,00 €

2025: 28.655.344,00 €

2026: 28.655.344,00 €

2027: 28.655.344,00 €

Una vez resuelta la convocatoria, se concedió un importe total de 123.392.892,82 € con la siguiente distribución por anualidades:

2023: 18.109.799,61 €

2024: 26.048.201,59 €

2025: 26.479.739,40 €

2026: 26.338.235,30 €

2027: 26.416.916,92 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación, definido en el Plan Estratégico “N.º de entidades receptoras de la subvención”, con un valor previsto de 51 entidades, se ha obtenido un valor de 48, lo que representa un 94,12 %.

Subvención en régimen de concurrencia no competitiva para la concesión de la ayuda asistencial denominada Bono Carestía contemplado en el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía

Esta subvención, tal y como está establecido en el Plan, no se convocó en el ejercicio 2023.

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la ejecución y desarrollo de las estrategias locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Esta subvención, tal y como está establecido en el Plan, no se convocó en el ejercicio 2023.

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas socioeducativos destinados la juventud gitana

Si bien, esta subvención estaba prevista en el Plan con una dotación presupuestaria de 2.500.000,00 €, en 2023, la convocatoria se ha reprogramada al año 2025.



4. Dirección General de Políticas Migratorias

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:**
 - La elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de Erradicación del chabolismo y asentamientos informales en todo el territorio de Andalucía.
 - Para cubrir la necesidad de financiación de infraestructuras y equipamiento de las Entidades Locales se está trabajando desde la Dirección General de Protección Social y Barriadas de actuación preferente para obtener financiación de fondos de la Unión Europea. Hay prevista una dotación inicial de 5.000.000 de euros de fondos U.E. destinados a la erradicación del chabolismo.
 - La unificación normativa de las Órdenes de bases reguladoras de 21/04/2021 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, mediante la que la Dirección General de Políticas Migratorias ha venido realizando sus convocatorias anuales hasta el ejercicio 2022 y la Orden de 20/07/2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
 - Este centro directivo pretende realizar durante el año 2023 una unificación normativa que consistirá en:
 - La modificación de la Orden de 20/07/2021 de la Consejería de Igualdad, estableciendo dos líneas de subvenciones específicas en materia de inmigración, lo que implicaría la modificación de las líneas 6 y 11 actuales.
 - La derogación de la Orden de 21/04/2021 de la Consejería de la Presidencia.
 - La continuidad subvencionadora a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de las dos nuevas líneas citadas en el punto anterior de la Orden de 20/07/2021 de la Consejería de Igualdad, una vez realizada su modificación, considerando como actuaciones preferentes la elaboración de Planes Locales de erradicación del chabolismo y la puesta en marcha de recursos habitacionales para trabajadores temporeros.
 - Dar continuidad al Objetivo estratégico 1 de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025:

"Conseguir una sociedad intercultural, diversa y cohesionada en la que se garantice el acceso a los servicios públicos con independencia del lugar de origen de las personas", objetivo que se verá recogido en las dos nuevas líneas de subvenciones que se propondrán más específicas y centradas en los movimientos migratorios.
- **Objetivos operativos:**
 1. La unificación normativa de las Órdenes de bases reguladoras de 21/04/2021 y la Orden de 20/07/2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, derogando la primera y modificando la segunda en los términos citados anteriormente.
 2. Establecer en las Convocatorias anuales de esta Consejería en los próximos años aquellas actuaciones y colectivos preferentes para que entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro dirijan sus proyectos para conseguir la progresiva eliminación de núcleos chabolistas y asentamientos informales en Andalucía, así como la plena integración social y laboral de las personas migrantes.



3. Coordinar las actuaciones de la Dirección General con las de las entidades locales, otros centros directivos de la Junta de Andalucía, el sector empresarial y con las entidades privadas sin ánimo de lucro para la consecución de los objetivos estratégicos propuestos.
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo son las siguientes:

Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras y sus familias.

La línea 6 se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de junio de 2023, se efectuó su convocatoria.

Con un presupuesto de 1.750.331,20 €, hubo un importe de 22.463,56 € no ejecutado, lo que representa una ejecución del 98,72 %.

En la siguiente tabla se muestran por provincias, el número de programas subvencionados y el crédito distribuido:

Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	30	497.706,54 €
CÁDIZ	1	36.928,93 €
CÓRDOBA	5	71.978,82 €
GRANADA	9	179.844,24 €
HUELVA	7	319.491,74 €
JAÉN	19	377.153,38 €
MÁLAGA	2	97.549,63 €
SEVILLA	10	169.677,92 €
ANDALUCÍA	83	1.750.331,20 €

Número de programas por conceptos subvencionables:

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	Nº Programas
La realización de programas de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada	26
La realización de programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada.	7
La realización de programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la	0



prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.	
La realización de programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía, de conformidad con los objetivos previstos en la planificación de la Junta de Andalucía en materia de inmigración. Dentro de estos programas se incluirán, como actuaciones preferentes para este ejercicio, los proyectos de elaboración de planes locales de erradicación del chabolismo o asentamientos informales, así como el mantenimiento de las estructuras de acogida habitacional de personas inmigrantes que se pongan en marcha, en línea con el Plan Estratégico para la Erradicación de los Asentamientos informales en Andalucía.	24
El mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.	6
Total programas concedidos	83

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Número de programas subvencionados de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias”, con un valor previsto de 30, el resultado obtenido fue de 26, lo que representa un 86,67%.
- Para el indicador “Número de Planes locales de erradicación del chabolismo o asentamientos informales subvencionados”, con un valor previsto de 8, el resultado obtenido fue de 5, lo que representa un 62,50%.
- Para el indicador “Número de proyectos que fomenten la prestación de alojamiento normalizado y actuaciones de acogida de las personas inmigrantes en riesgo o situación de exclusión social”, con un valor previsto de 12, el resultado obtenido fue de 4, lo que representa un 33,33%.
- Para el indicador “Número de proyectos que faciliten el alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada”, con un valor previsto de 30, el resultado obtenido fue de 13, lo que representa un 43,33%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de programas subvencionados de información, asesoramiento, acogida y	30	26



asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias		
Número de Planes locales de erradicación del chabolismo o asentamientos informales subvencionados	8	5
Número de proyectos que fomenten la prestación de alojamiento normalizado y actuaciones de acogida de las personas inmigrantes en riesgo o situación de exclusión social	12	4
Número de proyectos que faciliten el alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada	30	13

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Ámbito funcional: Personas inmigrantes.

La línea 11 se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de junio de 2023, se efectuó su convocatoria.

El Plan tenía una previsión de 1.843.896,57 € para esta línea, aunque finalmente el importe de la convocatoria para el ejercicio de 2023 fue de 1.501.549,32 €.

Por tanto, el porcentaje de ejecución de la línea 11 en el ámbito de actuación B. Personas inmigrantes, fue del 100% con respecto a la convocatoria. Sin embargo, con respecto a la previsto en el Plan la ejecución fue del 81,43 %.

En la tabla se muestra la distribución económica por provincia:

Provincia	Nº Programas	Importe concedido
ALMERÍA	7	279.014,27 €
CÁDIZ	5	134.856,90 €
CÓRDOBA	9	134.856,90 €
GRANADA	9	179.638,69 €
HUELVA	7	279.014,27 €
JAÉN	5	134.856,90 €
MÁLAGA	10	179.672,70 €
SEVILLA	8	179.638,69€
ANDALUCÍA	60	1.501.549,32 €



En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Número de proyectos de puesta en marcha de centros residenciales para trabajadores temporeros subvencionados”, con un valor previsto de 4, este indicador no se corresponde con esta línea de subvenciones, sino con la línea N5.
- Para el indicador “Número de Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes”, con un valor previsto de 16, el resultado obtenido fue de 5, lo que representa el 31,25%.
- Para el indicador “Número de programas para la inserción social y laboral de las personas inmigrantes y sus familias, a través de la atención jurídica y administrativa”, con un valor previsto de 60, el resultado obtenido fue de 55, lo que representa el 91,67%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de proyectos de puesta en marcha de centros residenciales para trabajadores temporeros subvencionados.	4	Este indicador no se corresponde con esta línea de subvenciones. Corresponde con Línea N5.
Número de Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes.	16	5
Número de programas para la inserción social y laboral de las personas inmigrantes y sus familias, a través de la atención jurídica y administrativa.	60	55

Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la violencia de género. Ámbito funcional: (acogida integral a mujeres inmigrantes).

El importe de la convocatoria para el 2023 fue de 229.410,00 €, mientras que el importe concedido fue de 228.587,68 €. La diferencia entre el importe de la convocatoria y el que finalmente fue concedido (822,32 €) se debió a que, tras la publicación de la propuesta provisional, una entidad no aportó la documentación justificativa para poder resultar beneficiaria.



Por tanto, el porcentaje de ejecución de la línea 11 en el apartado D. Punto tercero. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral en la convocatoria de 2023 fue del 99,64%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Número de programas puestos en marcha para acoger a mujeres en recursos residenciales de atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género”, con un valor previsto de 4, el resultado obtenido fue de 8, lo que representa un 200%.
- Para el indicador “Número de programas de intervención puestos en marcha para la detección y valoración del riesgo de la mujer inmigrante víctima de trata”, con un valor previsto de 8, este indicador no corresponde con esta línea de subvenciones.
- Para el indicador “Número de acciones formativas puestas en marcha para mejorar las competencias profesionales de los distintos agentes”, con un valor previsto de 8, este indicador no corresponde con esta línea de subvenciones.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de programas puestos en marcha para acoger a mujeres en recursos residenciales de atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	4	8
Número de programas de intervención puestos en marcha para la detección y valoración del riesgo de la mujer inmigrante víctima de trata	8	Este indicador no se corresponde con esta línea de subvenciones
Número de acciones formativas puestas en marcha para mejorar las competencias profesionales de los distintos agentes	8	Este indicador no se corresponde con esta línea de subvenciones



5. Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión, promoviendo su inclusión social, articulando medidas de desarrollo comunitario y gestionando prestaciones garantizadas que incorporen un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción socio laboral.
- **Objetivos operativos:**
 - Apoyar a las ONG que intervienen en la defensa y promoción de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
 - Cubrir necesidades básicas de alimentación, alojamiento, a las personas en situación de pobreza y exclusión social.
 - Incrementar la inserción sociolaboral de personas en situaciones de riesgo o de exclusión social, especialmente en zonas desfavorecidas.
 - Reducir la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales.
 - Apoyar a las Entidades locales en la creación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
 - Coadyuvar en la puesta en marcha del Plan de investigación e innovación en servicios sociales.
 - Sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de las personas en situación de desigualdad.
 - Fomentar la participación social.
 - Apoyar la diversidad intercultural.
 - Formar al personal que trabaja en las entidades subvencionadas.
- Las subvenciones regladas y nominativa y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

Área de FAMILIAS:

El programa presupuestario 31D contemplaba como uno de sus objetivos operativos “Desarrollar un modelo de apoyo a las familias que prevea acciones en distintos ámbitos de las políticas públicas”.

En ese marco, se estableció la previsión de realizar la convocatoria de dos líneas de subvenciones amparadas bajo la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 17 de septiembre de 2020, que aprobaba las bases reguladoras de las mismas.

Línea 1: Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años.



En el ejercicio 2023, esta línea estaba dotada con 700.000 €, y fue convocada mediante la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Es la primera convocatoria de estas subvenciones en el ámbito competencial de esta Consejería.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º programas subvencionados”, con un valor previsto de 16, el valor alcanzado fue de 14 proyectos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, resultando un importe total subvencionado de 368.037,84 €, un 52% del total de crédito disponible inicialmente, 700.000 €.

Respecto a la finalidad de los 14 proyectos subvencionados, 11 de ellos tuvieron como objeto servicios de atención inmediata para hijos de cero a tres años y sus madres, 8 el asesoramiento legal y/o atención psicológica a mujeres embarazadas o madres, 6 el alojamiento, otros 6 la participación en programas sociolaborales para favorecer la autonomía personal y patrimonial y 2 de ellos el fomento de redes de apoyo entre mujeres.

En cuanto a la implantación territorial de los proyectos: 3 se desarrollaron en Almería, 1 en Cádiz, 2 en Córdoba, 3 en Granada, 1 en Huelva, 2 en Jaén, 1 en Málaga y 1 en Sevilla.

Para la ejecución de los 14 proyectos se contrataron 44 profesionales del ámbito de la psicología, el derecho, el trabajo social, entre otros, de los cuales 31 tenían formación en igualdad de género.

- Para el indicador “N.º de mujeres atendidas”, con un valor previsto de 1000, el valor alcanzado fue de 874, de las que 105 fueron mujeres embarazadas. Por otro lado, fueron atendidos 879 menores de 0 a 3 años.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de programas subvencionados	16	14
Número de mujeres atendidas	1000	874

Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades locales de ámbito municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Diputaciones que realicen proyectos integrados de familias, incorporando la perspectiva de familias en las agendas locales, como un activo social.

En el ejercicio 2023 no se convocó esta línea de subvenciones.



Área de IGUALDAD:

Línea 18: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad

En cuanto a la Línea 18 de la Orden de 20 de julio de 2021, tal como estaba previsto, no se realizó su convocatoria en el ejercicio 2023.

Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables

Esta subvención excepcional se regula por cada uno de los convenios por los que se instrumentan las subvenciones excepcionales (artículo 34.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía).

Esta subvención tenía una dotación prevista de 23.812.994,89 €, finalmente, se ejecutaron 20.977.157,95 €, lo que representa un 88,09%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 92, el valor alcanzado fue de 93, lo que representa un 101,09%.
- Para el indicador “Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto del 60%, este indicador no se ha aplicado.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de subvenciones concedidas	92	93
Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas	60%	No se aplica

Subvenciones dirigidas a Entidades Privadas con ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables

Esta subvención, de concurrencia no competitiva, se regula por la Orden de 22 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la



concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La dotación presupuestaria prevista en el Plan para esta línea era de 800.047,35 €, alcanzando su ejecución los 800.045,35 euros (un 99,99%). Se pusieron en marcha 21 proyectos con una previsión de atención directa a más de 400 niños y niñas.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 20, el valor alcanzado fue de 21, lo que representa un 101,09%.
- Para el indicador “Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto del 60%, este indicador no se ha aplicado.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de subvenciones concedidas	20	21
Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas	60%	No se aplica

Subvenciones dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables

Esta subvención, de concurrencia no competitiva, se regula por la Orden de 22 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La dotación presupuestaria en el año 2023 inicialmente prevista en el Plan para esta línea era de 200.000 euros; sin embargo, una redistribución interna de los fondos procedentes del Plan Corresponsables permitió una ejecución que alcanzó



finalmente los 3.459.310,46 €. Se pusieron en marcha 65 proyectos que prevén atender a más de 3.000 niños y niñas en actividades de fomento de la conciliación mediante la habilitación de bolsas de cuidado.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 20, el valor alcanzado fue de 65, lo que representa un 325%.
- Para el indicador “Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto del 60%, este indicador no se ha aplicado.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de subvenciones concedidas	20	65
Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas	60%	No se aplica

Área de VIOLENCIA DE GÉNERO:

Línea 1 VG Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación en materia de violencia de género

Esta línea se regula por la Orden de 31 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones, en materia de violencia de género (en adelante, Orden de 31 de mayo de 2022).

La convocatoria de esta línea se efectuó mediante la Resolución de 11 de julio de 2023 de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (en adelante, Resolución de 11 de julio de 2023).

La dotación presupuestaria prevista en el Plan para esta anualidad fue de 500.000,00 €.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 28, el valor alcanzado fue de 27, lo que representa un 96,43%.



- Para el indicador “Nº de actividades formativas realizadas”, con un valor previsto de 28, el valor alcanzado fue de 27, lo que representa un 96,43%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de entidades beneficiarias	28	27
Número de actividades formativas realizadas	28	27

Línea 2 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, destinadas a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Esta línea se regula por la Orden de 31 de mayo de 2022, y se efectuó su convocatoria mediante la Resolución de 11 de julio de 2023, con la dotación presupuestaria de 150.000 €, que era la que estaba prevista en el Plan.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 6, el valor alcanzado fue de 6, lo que representa un 100%.
- Para el indicador “Nº de estudios y/o publicaciones realizadas”, con un valor previsto de 6, el valor alcanzado fue de 6, lo que representa un 100%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de entidades beneficiarias	6	6
Nº de estudios y/o publicaciones realizadas.	6	6

Área de DIVERSIDAD:

Línea 8. Subvenciones para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de junio de 2023, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2023 con la dotación presupuestaria de 135.000 €, que era la que estaba prevista en el Plan.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:



- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 34, el valor alcanzado fue de 43, lo que representa un 126,47%.
- Para el indicador “Nº de jornadas, encuentros y/ o campañas de sensibilización realizados”, con un valor previsto de 18, el valor alcanzado fue de 18, lo que representa un 100%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de entidades beneficiarias	34	43
Nº de jornadas, encuentros y/ o campañas de sensibilización realizados	18	18

Área de VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN:

Las líneas 9, 12 y 15 se regularon por la Orden de 20 de julio de 2021, y se efectuaron sus convocatorias mediante la Orden de 20 de junio de 2023.

Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.

La convocatoria para el ejercicio 2023 se realizó con la dotación presupuestaria de 234.723,92 €, que era la que estaba prevista en el Plan.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación de las personas andaluzas involucradas en procesos participativos, desagregadas por sexo”, con un valor previsto de 450, el valor alcanzado fue de 620, lo que representa un 137,78%.
- Para el indicador “Número de procesos participativos que se han llevado a cabo al amparo de la convocatoria de subvenciones”, con un valor previsto de 30, el valor alcanzado fue de 40, lo que representa un 133,33%.
- Para el indicador “Variación anual de procesos participativos llevados a cabo a través de las subvenciones en dicha materia”, con un valor previsto de 35, el valor alcanzado fue de 12, lo que representa un 34,28%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Variación de las personas andaluzas involucradas en procesos participativos, desagregadas por sexo	450	620



Número de procesos participativos que se han llevado a cabo al amparo de la convocatoria de subvenciones	30	40
Variación anual de procesos participativos llevados a cabo a través de las subvenciones en dicha materia	35	12

Línea 12: Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos del Voluntariado y las asociaciones.

La convocatoria para el ejercicio 2023 se realizó con la dotación presupuestaria de 641.819,29 €, mientras que el coste previsible establecido en el Plan era de 659.819,29 €, lo que representa un 97,27%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Número de entidades de voluntariado beneficiarias de subvenciones”, con un valor previsto de 300, el valor alcanzado fue de 255, lo que representa un 85%.
- Para el indicador “Número de subvenciones otorgadas a entidades que acreditan presencia proporcional de mujeres en los órganos de dirección”, con un valor previsto de 175, el valor alcanzado fue de 68, lo que representa un 38,86%.
- Para el indicador “Número de subvenciones otorgadas a entidades que incorporan la igualdad de oportunidades como área de actividad”, con un valor previsto de 15, el valor alcanzado fue de 6, lo que representa un 40%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de entidades de voluntariado beneficiarias de subvenciones	300	255
Número de subvenciones otorgadas a entidades que acreditan presencia proporcional de mujeres en los órganos de dirección	175	68
Número de subvenciones otorgadas a entidades que incorporan la igualdad de oportunidades como área de actividad	15	6



Línea 15: Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de Voluntariado para el ámbito universitario público.

La convocatoria para el ejercicio 2023 se realizó con la dotación presupuestaria de 81.000 €, que era la que estaba prevista en el Plan.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Número de subvenciones concedidas a las Universidades Públicas Andaluzas”, con un valor previsto de 10, el valor alcanzado fue de 8, lo que representa un 80%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de subvenciones concedidas a las Universidades Públicas Andaluzas.	10	8

Subvención nominativa a la Plataforma Andaluza del Voluntariado para la realización de actuaciones en materia de voluntariado.

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos, por importe de 30.000 €.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Número de actuaciones realizadas en desarrollo de las subvenciones	8	8



6. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** La mejora de la calidad de vida de las personas mayores dentro de un proceso de envejecimiento activo, favoreciendo las oportunidades de desarrollo de una vida saludable, participativa y segura; el fomento y promoción de una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación y redes sociales; y con atención especial al maltrato, a las situaciones de vulnerabilidad, soledad no deseada y demencias.
- **Objetivos operativos:**
 1. Fomentar un envejecimiento activo y saludable, así como actividades culturales, de ocio y tiempo libre que posibiliten una participación social activa.
 2. Prevenir el maltrato, el trato inadecuado o cualquier tipo de discriminación por razón de edad.
 3. Desarrollar actuaciones de prevención y actuación a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.
 4. Evitar el aislamiento social y la soledad no deseada de las personas mayores a través de programas de acompañamiento.
 5. Fomentar programas de rehabilitación y prevención de la dependencia.
 6. Fomentar las prácticas y experiencias intergeneracionales.
 7. Elaborar programas de información, orientación y asesoramiento a personas mayores.
 8. Impulsar una imagen positiva de las personas mayores.
 9. Fomentar programas de formación y apoyo a las familias y personas cuidadoras de personas mayores, incluidas las personas profesionales.
 10. Promover programas de preparación a la jubilación.
- **Subvenciones regladas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.**
 - Subvenciones Individuales para personas mayores
 - Subvenciones para programas destinados a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales
 - Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores (Institucional privado e Institucional público)
 - Subvenciones dirigidas a la construcción, remodelación y modernización, incluyendo los medios tecnológicos que fueran necesarios para ello, de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, de la titularidad de Entidades Locales, entidades del tercer sector y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos a las nuevas necesidades de cuidados de larga duración, basados en la Atención Centrada en la Persona con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.



Línea 1. Subvenciones Individuales para personas mayores

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 20 de junio de 2023, por una cuantía máxima de 444.615,60 € (32.467,04 € menos del coste previsto en el Plan).

Se concedieron subvenciones por un importe de 388.794,04 €.

El presupuesto ejecutado fue de 386.974,68 € (336.988,45 € con cargo al presupuesto de 2023 y 49.986,23 € con cargo al presupuesto de 2024). Esto supone un 87% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 99,5% sobre las subvenciones concedidas.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Ayudas individuales concedidas sobre el total de solicitudes”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue de 35,69%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Ayudas individuales concedidas sobre el total de solicitudes	50%	35,69 %

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 20 de junio de 2023, por la cuantía máxima prevista de 293.570,00 €.

Se concedieron subvenciones por un importe de 270.679,00 €.

El presupuesto ejecutado fue de 200.052,68 € (128.700,00 euros con cargo al presupuesto de 2023 y 71.352,68 € con cargo al presupuesto de 2024). Esto supone un 68,1% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 74,9 % sobre las subvenciones concedidas.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Participantes programas universitarios”, con un valor previsto del 8000, el valor alcanzado fue de 7.951, lo que representa un 99,39 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Participantes programas universitarios	8000	7.951

Línea 14. Subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 20 de junio de 2023, estableciéndose una cuantía máxima de



424.627,34€ (Institucional Privado: 233.469,22€ + Institucional Público: 191.158,12 €). En el Plan se recogía un coste previsible para el Institucional Privado de 241.881,79€; y para el Institucional Público de 191.158,12€.

Se concedieron subvenciones por un importe de 376.817,77 €.

El presupuesto ejecutado fue de 360.539,93 €, repartidos en Institucional Privado: 213.368,06 euros e Institucional Público: 147.171,87 euros. (262.484,44 euros con cargo al presupuesto de 2023 y 98.055,49 euros con cargo al presupuesto de 2024). Esto supone un 84,9% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 95,68 % sobre las subvenciones concedidas.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue de 58,06%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	50%	58,06%

Línea CLD1: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Esta línea se regula al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next Generation EU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2023:

En el Plan se contemplaba un crédito inicial de 56.675.000 €, pero finalmente, como consecuencia de una generación de crédito se realizó la convocatoria por un importe de 100.483.956,05 €.

El importe de las subvenciones concedidas ascendió a 94.660.430,47 €.

El presupuesto ejecutado fue de 49.145.093,07 € (la totalidad con cargo al presupuesto de 2024). Por tanto, el presupuesto ejecutado sobre la cuantía máxima de la convocatoria representa un 48,91 % y un 51,92 % sobre el importe de las subvenciones concedidas.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue de



25,67%.

- Para el indicador “Número de centros adecuados al modelo”, con un valor previsto de 100, el valor alcanzado fue de 77, lo que representa un 77%.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	50%	25,67%
Número de centros adecuados al modelo	100	77



7. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- Objetivos estratégicos:
 1. Garantizar los derechos de la infancia.
 2. Contribuir a la erradicación de la violencia de género.
- Objetivos operativos:
 - Integrar a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores en condiciones de igualdad.
 - Contribuir a la lucha contra las redes de trata de seres humanos y otras formas de violencia contra la mujer.
- Subvenciones regladas y nominativas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos:
 - Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores
 - Subvenciones a entidades del Tercer Sector para la modernización de las infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de atención residencial del Sistema de Protección de Menores de Andalucía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
- Subvenciones regladas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.

Línea 16 de subvenciones destinadas a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores.

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 20 de 1 de septiembre de 2022.

El importe concedido y ejecutado en el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género de 2023 ha sido de 963.600,00 € tal y como se recogía en el Plan.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para los indicadores: “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias del programa”; “N.º de actividades de ocio y socialización realizadas”; “N.º de acciones formativas realizadas”; “N.º de empresas que colaboran con el programa”; “N.º de convenios firmados para prácticas en empresas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han recibido acciones formativas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias contratadas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que realizan prácticas formativas”; y “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han participado en las actividades de ocio y socialización realizadas”, con un valor previsto de 78 plazas



de atención integral, distribuidas actualmente en 13 dispositivos y prestadas a través de 6 entidades, el resultado alcanzado ha sido el siguiente:

- Han resultado 6 entidades beneficiarias, con un total de 12 recursos cuyos programas se centran en la atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.
- El total de plazas subvencionadas a través de la presente convocatoria es de 73, encontrando recursos en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias del programa.	<p>El programa tiene como objetivo la dotación de 78 plazas de atención integral, distribuidas actualmente en 13 dispositivos y prestadas a través de 6 entidades.</p> <p>Los resultados esperados de cada uno de los indicadores ellos dependen de múltiples factores y no pueden ser cuantificados globalmente.</p>	<p>73 plazas y han resultado beneficiarias 6 entidades con un total de 12 recursos.</p>
N.º de actividades de ocio y socialización realizadas		
N.º de acciones formativas realizadas.		
N.º de empresas que colaboran con el programa		
N.º de convenios firmados para prácticas en empresas		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han recibido acciones formativas.		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias contratadas.		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que realizan prácticas formativas		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han participado en las actividades de ocio y socialización realizadas.		



Subvenciones a entidades del Tercer Sector para la modernización de las infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de atención residencial del Sistema de Protección de Menores de Andalucía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Esta subvención no fue convocada en el ejercicio 2023.



8. Instituto Andaluz de la Mujer

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:**
 - O.E 1: Contribuir a la erradicación de la violencia de género y avanzar en la atención integral de las víctimas de violencia de género (Programa 31T).
 - O.E 2: Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en políticas públicas de la Junta de Andalucía (Programa 32G).

- **Objetivos operativos:**
 - O.O. 1.1: Garantizar y reforzar el sistema integral de atención y acogida de víctimas de violencia de género. Garantizar el derecho al asesoramiento y atención a víctimas de violencia de género
 - O.O. 1.2: Garantizar el derecho al asesoramiento y atención a víctimas de violencia de género.
 - O.O. 1.3: Garantizar el sistema integral de atención a las mujeres víctimas de explotación sexual, así como a los menores a su cargo.
 - O.O. 1.4: Favorecer la atención social y acogida residencial a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables a la violencia de género.
 - O.O. 1.5: Fomentar la información, sensibilización y formación para la erradicación de la violencia de género.
 - O.O. 1.6: Promover el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género.
 - O.O. 2.1: Garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración andaluza.
 - O.O.2.2: Promover la igualdad de género en el ámbito educativo.
 - O.O.2.3: Promover acciones para la igualdad en la empresa, el emprendimiento femenino y la conciliación familiar, laboral y personal.
 - O.O. 2.4: Fomentar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres.
 - O.O 2.5: Ofrecer información y atención general para las mujeres de forma preventiva o en situación de discriminación por razón de género.
 - O.O 2.6: Fomentar la erradicación de la publicidad sexista.

- **Subvenciones regladas y nominativas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.**
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.
 - Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género)
 - Promoción de la igualdad de género en las universidades públicas de Andalucía



- Subvenciones a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo
 - Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres
 - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género
 - Subvenciones Directas a entidades locales, municipales y supramunicipales, destinadas a cofinanciar los gastos de personal y recursos humanos de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), desde los que se articula una intervención global dirigida a mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y fomento de la participación.
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.

Esta subvención se regula por la Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género, y fue convocada para el ejercicio 2023, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria se efectuó con una cuantía máxima de 180.000 €, pero posteriormente se incrementó en 113.112,00 €, llegando a una ejecución presupuestaria de 293.442,00 €, lo que representa un 163,02%. Este incremento se debió a una mayor difusión de las ayudas, que generó una mayor demanda.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Mujeres víctimas de violencia de género”, con un valor de 30 mujeres atendidas, el resultado conseguido fue la atención a 69 mujeres. Se ha alcanzado el 230%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Mujeres víctimas de violencia de género	30	69

Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

En el año 2023, tal y como se recogía en el Plan, no se ha realizado la convocatoria de esta subvención porque no se presupuestaron fondos.



Subvenciones directas a entidades locales, municipales y supramunicipales para cofinanciar los gastos de personal y recursos humanos de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

El Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, ha venido a desarrollar el artículo 62.bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que establece que los centros municipales de información a la mujer son las unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, añade que, en cofinanciación con las corporaciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación y mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, cuya cofinanciación será del 50%.

El citado Decreto establece la firma de convenios entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las entidades locales como forma de finalización del procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los centros, que le será de aplicación las normas de concesión directa de subvenciones impuestas por normas con rango de ley, reguladas en el artículo 34 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, de acuerdo con los artículos 22.2.b) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., y recogerá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento. Asimismo, se determinará el procedimiento de cofinanciación se establecerá por la Consejería competente en materia de igualdad.

El presupuesto inicial previsto de 9.500.000 € (8.000.000 €, autofinanciada/ 1.500.000 €, Pacto de Estado), pero se han ejecutado 10.293.129,32 €, lo que supone una ejecución presupuestaria del 108,35 %.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de Centros Municipales de Información a la Mujer”, con un valor de 180, el resultado obtenido ha sido de 182, lo que supone un 101,11 %.
- Para el indicador “Nº de mujeres atendidas”, con un valor de 100.000, el resultado obtenido ha sido de 109.289, lo que supone un 109,29 %.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Nº de Centros Municipales de Información a la Mujer	180	182
Nº de mujeres atendidas	100.000	109.289



Subvenciones a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo

Esta subvención se regula por la Orden de 7 de marzo de 2023, por la que se modifica la Orden de 18 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a Organizaciones Sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, y se convocó por la Resolución de 11 de abril de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria se efectuó mediante la Resolución de 11 de abril de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, con una cuantía máxima de 150.000 €, ejecutándose al 100%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Actuaciones prestadas en defensa legal”, con un valor de 150, el resultado obtenido fue de 570, lo que representa un 380%.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Atenciones prestadas en Defensa legal	150	570

Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género).

Esta subvención se regula por la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género),

La convocatoria se efectuó mediante la Resolución de 26 de enero de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, con una cuantía máxima de 375.000 €, pero el período de ejecución previsto es hasta el 31 de julio de 2024, por lo que aún no se disponen de datos sobre los resultados obtenidos en este ejercicio.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Personas universitarias formadas para la igualdad profesional y diversificación laboral	250	El período de ejecución termina en 2024, por lo que aún no se tienen datos de 2023.
Actuaciones para la igualdad profesional realizadas por las universidades en el ámbito de Univergem	75	El período de ejecución termina en 2024, por lo que aún no se tienen datos de 2023.



Promoción de la igualdad de género en las universidades públicas de Andalucía

Esta subvención se regula por la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía, para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género).

Se convocó mediante Resolución de 5 de enero de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, con una dotación máxima de 150.000 €, de los cuales se ejecutaron 106.338,69 €, lo que representa un 70,89 %. Esta reducción de la ejecución presupuestaria se debió a que dos universidades no presentaron solicitud.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Universidades públicas subvencionadas”, con un valor de 10, el resultado obtenido ha sido de 8, lo que representa un 80 %.

Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Universidades públicas subvencionadas	10	8

Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Esta subvención se regula por la Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género, y fue convocada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria se efectuó con una cuantía máxima de 1.000.000 €, pero posteriormente se incrementó en 1.029.334,00 €. La ejecución presupuestaria ha sido de un 202,93%. Este incremento se debió a una mayor difusión de las ayudas, que generó una mayor demanda.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Mujeres víctimas de violencia de género” con un valor inicial de 150 mujeres atendidas, finalmente, se atendieron a 275 mujeres, lo que representa un 183,33%.



Indicador	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Mujeres víctimas de violencia de género	150	275

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, que fueron modificadas por Orden de 2 de febrero de 2022.

La convocatoria se efectuó por la Resolución de 6 de octubre de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer.

Esta línea de subvenciones experimentó un cambio en su financiación, pasando a ser financiada con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (Servicio 18). Aunque la asignación de estos fondos se realizó de manera tardía debido a los nuevos criterios de reparto, se estableció una convocatoria para ejecutar proyectos en 2023 y 2024 con una financiación total de 4.000.000 € (2.000.000 € para 2023, y otros 2.000.000 € para 2024). Dado que el periodo de ejecución de los proyectos abarca de enero de 2023 a diciembre de 2024, actualmente nos encontramos en la fase de justificación, que concluirá el 31 de marzo de 2024. Por lo tanto, no es posible ofrecer datos sobre los resultados de las actuaciones implementadas ni determinar las repercusiones presupuestarias para 2023.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Solicitudes presentadas” con un valor previsto de 130, el resultado obtenido fue de 167, lo que representa un 128,46%.
- Para el indicador “Solicitudes concedidas” con un valor previsto de 45, el resultado obtenido fue de 80, lo que representa un 177,78 %.

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
Solicitudes presentadas	130	167
Solicitudes concedidas	45	80



9. Instituto Andaluz de la Juventud

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- Objetivos estratégicos:

Objetivo 1.- Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

Fomentar el emprendimiento y el empleo de calidad, aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil y generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza a través de líneas de ayuda: Conceder ayudas para el emprendimiento juvenil.

Objetivo 2.- Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía e impulsar la igualdad en la juventud andaluza con perspectiva de género.

1.1 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía e impulsar la igualdad en la juventud andaluza con perspectiva de género y en los siguientes ámbitos:

- 1.- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación. 2.- Voluntariado juvenil y Participación
- 3.- Igualdad, diversidad LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- 4.- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- 5.- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

1.2 Apoyar y reforzar y conceder ayudas a las estructuras de participación juvenil, de manera que los proyectos y actuaciones que pongan en marcha, en los que los destinatarios y /o participantes sean también jóvenes, cuenten con un soporte económico público y como tal asuman las obligaciones y responsabilidades que conlleva, y también apoyar las actuaciones de los Grupos de Corresponsales Juveniles, que aunque no constituyen una entidad con personalidad jurídica propia, si que suponen, en muchos casos, el germen para la constitución de entidades asociativas futuras o de la participación en otras ya constituidas.

1.3 Colaborar con las Entidades Locales en el desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes que fomenten su participación y desarrollo en su ámbito territorial, constituyendo una premisa fundamental de la Política de Juventud, y siendo una premisa para la consecución real del principio de igualdad de oportunidades y de corregir los desequilibrios territoriales. Por ello apoyar y colaborar con las iniciativas y proyectos que llevan a cabo las Entidades Locales en materia de de juventud es una línea de actuación que desde el Instituto Andaluz de la Juventud se ha consolidado desde sus inicios.



1.4 Concesión de ayudas a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos de juventud en algunos de los siguientes ámbitos:

- 1.- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- 2.- Voluntariado Juvenil y participación.
- 3.- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- 4.- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- 5.- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

- **Objetivos operativos:**
 1. Conceder ayudas al emprendimiento juvenil para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía, a través de la constitución de empresas con forma jurídica societaria, o bien, para constituirse como persona empresaria individual autónoma.
Implementar medidas que ayuden a generar empleo en la población joven, apoyando la creación de empresas promovidas por personas jóvenes universitarias y procedentes de módulos de formación profesional, que tengan base tecnológica o que aprovechen recursos endógenos de nuestra tierra para hacerla generadora de empleo, riqueza y bienestar y dando respuesta de esta manera a una demanda social existente.
 2. Conceder ayudas a Entidades de participación juvenil para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.
Apoyar y reforzar las estructuras de participación juvenil, de manera que los proyectos y actuaciones que se pongan en marcha, en los que las personas destinatarias y /o participantes sean jóvenes, cuenten con un soporte económico público y como tal asuman las obligaciones y responsabilidades que conlleva, y también apoyar las actuaciones de los Grupos de Corresponsales Juveniles, que aunque no constituyen una entidad con personalidad jurídica propia, sí que suponen, en muchos casos, el germen para la constitución de entidades asociativas futuras o de la participación en otras ya constituidas.
 3. Conceder ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.
Colaborar con las Entidades Locales en el desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes que fomenten su participación y desarrollo en su ámbito territorial, constituyendo una premisa fundamental de la Política de Juventud para la consecución real del principio de igualdad de oportunidades y corregir los desequilibrios territoriales.
- Subvenciones regladas y nominativas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.



- Ayudas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva»)
- Subvenciones a Entidades de participación juvenil para actuaciones dirigidas a la juventud andaluza
- Subvenciones a Entidades locales para actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales por jóvenes andaluces o residentes en Andalucía. Innovactiva.

Esta subvención se regula por la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), y fue convocada para el ejercicio 2023, mediante Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria para 2023 se recibieron un total de 344 solicitudes, de las que se resolvieron favorablemente 46 (el 13% de las solicitudes), con un presupuesto de 316.355,52 €. De estas 46 ayudas concedidas, 23 a mujeres y 23 a hombres. El número de promotores para constituirse en empresario individual autónomo/a fue de 35 y de empresa con forma jurídica societaria 11.

No ha habido desviaciones entre las cantidades ejecutadas y las previstas, por lo que el grado de ejecución de esta línea alcanza el 100%.

El número de proyectos resueltos de forma favorable, y el presupuesto asignado a cada provincia ha sido el siguiente:

PROVINCIAS	EMPRENEDORES PRESUPUESTO EJECUTADO	EMPRENEDORES PROYECTOS
ALMERÍA	39.544,44 €	5
CÁDIZ	39.544,44 €	7
CÓRDOBA	39.544,44 €	6
GRANADA	39.544,44 €	6
HUELVA	39.544,44 €	5
JAÉN	39.544,44 €	6
MÁLAGA	39.544,44 €	6
SEVILLA	39.544,44 €	5
TOTAL	316.355,52 €	46

Del total presupuestado, a 31 de diciembre de 2023, se materializaron todos los primeros pagos por importe de 183.095,09 €, así mismo, se efectuaron segundos pagos por un total de 43.765,70 €.



Los datos provincializados y separados por forma jurídica son los siguientes:

PROVINCIA	Personas Autónomas Mujeres	Personas Autónomos Hombres	Empresas Societarias mujeres	Empresas Societarias hombres	Proyectos aprobados
ALMERÍA	0	2	0	3	5
CÁDIZ	6	1	0	0	7
CÓRDOBA	4	1	1	0	6
GRANADA	2	1	1	2	6
HUELVA	3	2	0	0	5
JAÉN	1	5	0	0	6
MÁLAGA	2	3	1	0	6
SEVILLA	1	1	1	2	5
TOTAL	19	16	4	7	46
%	41,3	34,7	8,6	15,2	100

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	340	344
Periodo medio para resolver la Convocatoria.	5 meses	4 meses
Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10
N.º de proyectos subvencionados Empresas creadas	71	46
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia.	62.500€	39.544,44 €* 39.544,44 €*
N.º de promotores constituidos en empresario Individual autónomo o empresa con forma jurídica societaria	Empresas con forma jurídica societaria: 5 Empresarios/as autónomos: 66	Empresas con forma jurídica societaria: 11 Personas empresarias autónomas: 35
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 50% M: 50%

* La cuantía total de los proyectos subvencionados por provincia difiere del presupuesto total asignado para el ejercicio 2023 por los segundos pagos realizados en dicho ejercicio pero que se corresponden con proyectos subvencionados en el 2022. No obstante, se ha ejecutado el 100% del crédito previsto en la convocatoria 2023 para cada uno de los ámbitos territoriales, que era de 39.544,44 €.



Subvenciones a entidades de participación juvenil en materia de juventud.

Esta subvención se regula por la Orden de 25 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud, y fue convocada para el ejercicio 2023, mediante Resolución de 14 de junio de 2023, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria para 2023 se han presentado 125 proyectos, 22 proyectos de ámbito regional, de los cuales han sido subvencionados 6 proyectos, y 103 proyectos de ámbito provincial, de los cuales han sido subvencionados 33.

Se han resuelto favorablemente el 31% de las solicitudes presentadas en esta línea de subvención. No ha habido desviaciones entre las cantidades ejecutadas y las previstas, por lo que el grado de ejecución de esta línea alcanza el 100%.

De las 417 asociaciones censadas a 31 de diciembre de 2023, el 30% (125) han solicitado la subvención. En estos proyectos participan un total de 60.200 personas jóvenes de las cuales el 51% son mujeres y el 49% son hombres.

El número de proyectos subvencionados, y el presupuesto asignado a cada provincia ha sido el siguiente:

PROVINCIAS	ASOCIACIONES PRESUPUESTO EJECUTADO	ASOCIACIONES PROYECTOS
ALMERÍA	21.983,42 €	5
CÁDIZ	21.983,42 €	5
CÓRDOBA	21.983,42 €	5
GRANADA	21.983,46 €	2
HUELVA	21.983,42 €	4
JAÉN	21.983,42 €	4
MÁLAGA	21.983,42 €	5
SEVILLA	21.983,42 €	3
TOTAL	175.867,40 €	33
REGIONALES	78.040,63 €	6
TOTAL	253.908,03 €	39

Del total presupuestado, a 31 de diciembre de 2023, se han materializado todos los primeros pagos por importe de 184.779,81 €, así mismo se han efectuado segundos pagos por un total de 12.807,13 €.

El número de personas jóvenes que participan en estos proyectos en cada una de las provincias es el siguiente:



PROVINCIA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
ALMERÍA	256	48,58	271	51,42	527
CÁDIZ	1281	50,81	1240	49,19	2521
CÓRDOBA	1572	50,35	1550	49,65	3122
GRANADA	74	59,20	51	40,80	125
HUELVA	333	52,00	305	48,00	368
JAÉN	6025	50,08	6005	49,92	12030
MÁLAGA	6001	50,65	5848	49,35	11849
SEVILLA	409	48,06	442	51,94	851
TOTAL PROVINCIAS	15951	50,37	15712	49,63	31663
REGIONALES	15031	52,68	13506	47,32	28537
TOTAL	30982	51,46	29218	48,54	60200

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	130	125
Periodo de Resolución de la convocatoria 2023	3 meses	4 meses
Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10 días
Porcentaje de proyectos subvencionados que contemplen la perspectiva de género	80%	80%
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia	25.000€	21.983,42€ (21.983,46€* en Granada)
Cuantía de los proyectos regionales subvencionados	100.000€	78.040,63€*
N.º de proyectos provinciales subvencionados	27	33
N.º de proyectos provinciales subvencionados	6	6
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 51% M: 49%

* La cuantía total de los proyectos subvencionados difiere del presupuesto total asignado para el ejercicio 2023 por los segundos pagos realizados en dicho ejercicio pero que se corresponden con proyectos subvencionados en el 2022. No obstante, se ha ejecutado el 100% del crédito previsto en la convocatoria 2023 para cada uno de los ámbitos territoriales, que era de 21.983,42 € por provincia (21.983,46 €* en Granada), y de 78.040,63 € para proyectos de ámbito regional.



Subvenciones a entidades públicas en materia de juventud: subvenciones a entidades locales.

Esta subvención se regula por la Orden de 13 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y fue convocada para el ejercicio 2023, mediante Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria de 2023, con un presupuesto de 569.879,00 €, se recibieron un total de 320 solicitudes, lo que significa que de la totalidad de municipios de Andalucía (785) han solicitado estas ayudas el 40,76 %.

De las solicitudes mencionadas, se han resuelto de forma favorable un total de 110, el 34,38 %, con un presupuesto de 569.879,00 €, que supone un grado de ejecución de 100 %.

En estos proyectos participan un total de 113.817 personas jóvenes de las cuales el 49% son mujeres y el 51 % son hombres.

El número de proyectos subvencionados, y el presupuesto asignado a cada provincia ha sido el siguiente:

PROVINCIA	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ALMERÍA	14	71.234,88 €
CÁDIZ	14	71.234,88 €
CÓRDOBA	15	71.234,88 €
GRANADA	13	71.234,91 €
HUELVA	13	71.234,88 €
JAÉN	13	71.234,88 €
MÁLAGA	14	71.234,88 €
SEVILLA	14	71.234,88 €
TOTALES	110	569.879,00€

A 31 de diciembre de 2023, se materializó el importe total del presupuesto.

El número de personas jóvenes que participan en estos proyectos en cada una de las provincias es el siguiente:

PROVINCIA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
ALMERÍA	8.348	50,27	8.257	49,73	16.605
CÁDIZ	9.958	49,54	10.142	50,46	20.100



CÓRDOBA	2.574	52,95	2.287	47,05	4.861
GRANADA	5.872	48,48	6.240	51,52	12.112
HUELVA	5.588	49,19	5.773	50,81	11.361
JAÉN	11.331	49,00	11.728	51,00	23.059
MÁLAGA	4.099	63,73	4.217	64,27	8.316
SEVILLA	8.394	48,23	9.009	51,77	17.403
TOTAL	56.164	49,35	57.653	50,65	113.817

Indicadores	Valor previsto en 2023	Valor alcanzado en 2023
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	389	320
Periodo medio para resolver la convocatoria	4 meses	5 meses
Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10 días
Porcentaje de proyectos subvencionados que contemplen la perspectiva de género	80%	80%
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia	71.233€	71.234,88€ (71.234,91€ en Granada)
N.º de proyectos subvencionados	90	110
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 51% M: 49%